Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2690/2021

Fecha de Emisión 14/06/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	14/06/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190772	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	EL CASTILLO S.A.	**RUC**	80015104-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	ALSAMAR	ARGENTINA	5	9.680	48.400
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	GAIA	PARAGUAY	8	3.707	29.656
3	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	PARAGUAY	3	1.635	4.905
4	15	QUESO PARAGUAY	Kg	TREBOL	PARAGUAY	1	22.707	22.707
5	19	HARINA DE TRIGO	Kg	COMPAL	PARAGUAY	64	2.550	163.200
6	31	LOCRO	Kg	DELICE	PARAGUAY	1	4.950	4.950

TOTAL:	273.818

SON GUARANIES: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administracion del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administracion y Finanzas, conjuntamente con la Direccion General de Establecimientos Penitenciarios y la Direccion General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equvalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 18/06/21
EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

CR. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Zully Gonzalez.-
Emitido por Zully Gonzalez el 14/06/2021 10:56.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

El Castillo S.A.

DISTRIBUIDORA DE CONSUMOS MASIVOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Avenida Defensores del Chaco y Pycazú
Mercado de abasto,Bloque "B", Local N° 4 y 5
Teléfono: (021) 501 924 / Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14753882
INICIO DE VIGENCIA: 27 DE MARZO DE 2021
FIN DE VIGENCIA: 31 DE MARZO DE 2022
RUC: 80015104 - 6
NOTA DE REMISION
Nº 001- 001 0015112

Fecha de Emisión: 24 de Junio de 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia

RUC o C.I.Nº: 80001463 - 4

Domicilio: Av. Gaspar R. de Francia 4 EEUU.

DATOS DEL TRASLADO:

Motivos del Traslado: Venta — Comprobante de Venta: Factura.

Comprobante de Venta Nº: 001 - 003 - 0004137 — Timbrado Nº: 14905151

Fecha de Expedición: 28/06/2021

Fecha de Inicio de Traslado: 24/06/2021 — Fecha Estimada de Término de Traslado: 24/06/2021

Dirección del Punto de Partida: Mercado de Abasto Avda. Defensores del Chaco

Ciudad: Asunción — Departamento: Central.

Dirección del Punto de Llegada: Centro Educativo Ciudad del Este.

Ciudad: Ciudad del Este — Departamento: Alto Paraná.

Kilómetros Estimados de Recorrido:

Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi

Número del Registro Único del Automotor (RUA): AEC 472

Número del Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social : Hery Veron.

Domicilio: Capiatá. — RUC o C.I.Nº : 3.457.172

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA
5	Litro	Aceite de Girasol Disamar
8	Kilo	Fideo Surtido. Guaraní.
3	Kilo	Sal fina. Unisal.
1	Kilo	Queso Paraguay. Trebol.
6¼	Kilo	Harina de Trigo. Compal.
1	Kilo	Locro. Delice.

MINISTERIO DE JUSTICIA * Centro Nacional de Atención al Adolescente Infractor * SENAAI * Centro Educativo de Ciudad del Este *

Lic. Juan Carlos Orrego Cauto
Director
Centro Educativo C.D.E.
C.I= 4.578.472

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: — Aclaración: Juan Carlos Orrego

J.D.I. de Rubén Insfran - RUC: 1680219 - 5 - Tel. 021- 558 373 - Habilitación Nº 2169
COMERCIAL Juan de Ayolas 734 c/ Ybyra pyta - Lambaré - 10 Tal. 50 x 4 - del 14751 al 15250- Marzo/21

ORIGINAL: Destinatario de la Mercadería. - DUPLICADO: Remitente de la Mercadería.
TRIPLICADO: Administración Tributaria. - CUADRUPLICADO: Transportista.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Procedimiento de Recepcion de Bienes

Fecha	24 de Junio de 2021
Dependencia Receptora	Centro Educativo de Ciudad del Este
Responsable/s de la Recepcion	Lic. Juan Carlos Orrego Gauto Director Centro Educativo C.D.E.
Nota de Remision N°	001-001-0015112
Matricula del Trasnporte N°	AEC 472

N° de Item	Descripcion	Cantidad
1	Aceite de Girasol Alsamar	5
2	Fideo Surtido Gaia	8
3	Sal Fina Unisal	3
4	Queso Paraguay Trebol	1
5	Harina de Trigo Compal	64
6	Locro Delice	1

No Habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs, en prueba de conformidad, se firma esta Acta de recepcion de dos Ejemplares de un Mismo Tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Centro Educativo de Ciudad del Este - SENAAI

Lic. Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo C.D.E.
C.I=4.578.472

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba